

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación para la **Licitación Pública Local LPL 162/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2”**, requerido por el **Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a través de la Secretaría de Turismo**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **08-011-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **28° Sesión con Carácter de Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2026**, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **15 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **20 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración el proveedor que presentó su propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de **dos (2) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en ese sentido los licitantes fueron:

- **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

- **AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función del acta de apertura que obra en el expediente, de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico, se resolvió lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. • AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que las propuestas allegadas por los proveedores denominados **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**” y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio número **FTZMG/054/2026** validado por **Gustavo Staufert Buclon**, en su carácter de **Secretario Técnico del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

- **AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo siguiente:
 - El proveedor no presenta contrato, órdenes de compra y/o facturas con archivo XML, por lo que no acredita que tenga una capacidad de impresión de al menos 2,000,000 metros cuadrados.
 - El proveedor no presenta ficha técnica de los equipos de impresión con las características solicitadas, ni tampoco acredita tener la propiedad o la posesión de dichos equipos.
 - El proveedor no presenta la estructura jerárquica completa de la totalidad del equipo de trabajo, ya que es omiso en determinar el personal técnico y operativo de su organigrama; además de omitir presentar copias de las identificaciones de todo su personal.
 - El proveedor no cumple con las fechas solicitadas dentro de su cronograma, al contemplar el término de la fase 1 en fechas posteriores al 30 de Mayo de 2026, fecha límite para la culminación de la misma.
 - El proveedor no presenta certificaciones DC-3 emitidas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
 - El proveedor no presenta certificaciones de la totalidad de los materiales ofrecidos en su propuesta técnica con propiedades retardantes al fuego.
 - El proveedor no presenta personal certificado en G7 (Color Management Professional-Fundamentals) y/o Certificación Intertek.

**La evaluación de las muestras físicas es responsabilidad única del área que la realiza.*

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. En esa misma línea, queda asentado que la propuesta del licitante **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que es la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 162/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2”** al licitante denominado **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** al ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$9’999,309.53 (nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos nueve pesos 53/100 M.N.) IVA incluido.**

Se hace la mención de que el proveedor solicita el 50% del anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se transcribe el servicio adjudicado:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción general del servicio	Descripción del servicio por fase
1	1	Servicio	Servicio integral para la “Vestimenta de Ciudad – Etapa 2”.	<p>Fase 1 – Diseño, producción, suministro e instalación.</p> <p>Fase 2 – Supervisión, mantenimiento, desinstalación y retiro.</p>

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **30 de abril de 2026, en la 33° Sesión de carácter extraordinaria.**

Elaboró: RRT

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de abril de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Miguel Ángel Aspe Valencia

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Mónica del Carmen Luquín Tejeda

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de las mismas por parte de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Muestras Físicas	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los proveedores denominados **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.** presentan la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que sus propuestas resultan ser solventes documentalmente.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño

Puesto: Coordinador Ejecutivo

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 162/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas según el dictamen técnico contenido en el oficio número **FTZMG/054/2026** validado por **Gustavo Staufert Buclon**, en su carácter de **Secretario Técnico del Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, determinándose lo siguiente:

No.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO S.A. DE C.V.	AM WORDWIDE S.A. DE C.V.
1	<p>Propuesta económica el licitante deberá presentar, como parte de su propuesta económica, la cotización correspondiente al catálogo de "Vestimenta de Ciudad - Etapa 2", conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo.</p> <p>Dicha propuesta deberá estructurarse de manera obligatoria en dos fases, correspondientes a:</p> <p>Fase 1 Diseño, Producción, Suministro e instalación</p> <p>Fase 2 Supervisión, Mantenimiento, Desinstalación y Retiro</p> <p>Para cada fase, el licitante deberá incluir los costos asociados a diseño, materiales, mano de obra, transporte, instalación, mantenimiento, retiro y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio, asegurando que no existan cargos adicionales ocultos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los precios deberán expresarse en moneda nacional (MXN) y mantenerse vigentes durante todo el periodo de validez de la propuesta, de acuerdo con los plazos establecidos en las bases de la licitación. Asimismo, el proveedor se compromete a que los precios reflejen la relación adecuada, asegurando la correcta ejecución de los servicios y el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos. Costo total por fase, el cual deberá considerar las muestras antes de la adjudicación que se soliciten por las distintas áreas para la revisión de color y viabilidad de sustratos en caso de fase 1, así como las especificaciones técnicas mínimas requeridas de cada una de las 2 fases, conforme a los conceptos y cronograma de tiempos presentado conforme a lo señalado en el numeral 4.9. y lo requerido para cada una de las fases. La Fase 1 iniciará una vez emitido el fallo de adjudicación y deberá concluir como máximo hasta el 30 de mayo de 2026. Mientras la fase 2 deberá cubrir el tiempo del torneo y posterior a este, su desinstalación y retiro deberá llevarse a cabo como máximo al 1 de agosto de 2026. 	CUMPLE	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

2	El licitante deberá integrar a su propuesta carta compromiso en hoja membretada, firmada por el representante legal, o persona física interesada en participar, donde manifieste expresamente que, dará cumplimiento normativo a toda la normatividad Federal, Estatal y Municipal gente aplicable al objeto de la licitación, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, disposiciones en materia de señalización vial, accesibilidad universal, movilidad, protección civil, medio ambiente, seguridad laboral y lineamientos emitidos por las autoridades competentes.	CUMPLE	CUMPLE
3	El licitante deberá de acreditar la capacidad de impresión de al menos 2,000,000.00 (dos millones) de metros cuadrados mensuales o más de producción dentro de los tiempos establecidos por el proyecto, para ello, deberá presentar por lo menos uno de los siguientes documentos que reflejen el cumplimiento de dichos volúmenes de venta, dicha documentación deberá presentarse por un periodo de al menos tres meses consecutivos: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato (s); y/o • Órdenes de compra; y/o • Factura (s) con archivo XML 	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta contrato, órdenes de compra y/o facturas con archivo XML.
4	El licitante deberá entregar la calidad, precisión y consistencia cromática en todos los proyectos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad y fidelidad visual establecidos por el área requirente contando con equipamiento especializado de alta precisión, que permita medir, analizar y controlar los parámetros de color en distintos sustratos y sistemas de impresión, asegurando resultados uniformes y repetibles en cada ejecución por lo que se requieren resoluciones de impresión óptimas, para asegurar nitidez y definición. Para ello, deberá presentar por lo menos uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica de los equipos con reporte técnico de impresión de alcance de lo Dpi con una resolución de impresión óptima de al menos 1,000 DPI. 	CUMPLE	NO CUMPLE El proveedor no presenta ficha técnica de los equipos de impresión con las características solicitados.
5	El licitante debe contar con capacidad para atender requerimientos urgentes, asegurando una respuesta ágil y eficiente en proyectos de cualquier magnitud y con plazos críticos. La atención de fallas deberá realizarse una vez requerida por el área requirente conforme al tiempo de respuesta del licitante (Misma que no deberá exceder 24 horas), sin afectar la operación del evento, manteniéndose la responsabilidad del proveedor por daños derivados de defectos en los trabajos realizados. Para ello, deberá presentar por lo menos uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Carta manifiesto indicando el tiempo de respuesta en el que el licitante se compromete a atender reporte de fallas. • Presentar documento SUA para comprobar la integración del personal de supervisión y operativo. • Copia simple de la factura de estructura vehicular de carga. 	CUMPLE	CUMPLE
6	Comprobante de domicilio operativo Para la comprobación de este requisito, el licitante podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos, a nombre de la razón social que presenta la propuesta y que acredite domicilio dentro del Área Metropolitana de Guadalajara: <ol style="list-style-type: none"> a) Comprobante de domicilio del domicilio operativo. b) Acuse de actualización fiscal correspondiente. c) Contrato de arrendamiento. Este requisito es indispensable para garantizar la capacidad operativa local del proveedor, ya que el proyecto se desarrollará en dicha zona, toda vez que el servicio requiere de la supervisión, coordinación y seguimiento constante por parte	CUMPLE	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	del proveedor adjudicado. Contar con una base operativa dentro del área metropolitana permitirá una atención ágil, presencia inmediata ante cualquier requerimiento y una respuesta efectiva durante todas las etapas del proceso, lo que redundará en una ejecución más eficiente y controlada.		
7	Carta compromiso en hoja membretada , firmada por el representante legal, o persona física interesada en participar, donde manifieste expresamente que, En caso de resultar adjudicado, asumirá de manera exclusiva la contratación, administración, coordinación y supervisión del personal necesario para la prestación del servicio, así como el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales, fiscales, civiles, administrativas y de seguridad social que deriven de dicha relación. En ese sentido, será el único responsable de cualquier relación que exista con su personal, empleados, representantes, factores, dependientes o terceros de quienes se auxilie para el cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, deslindando en todo momento de cualquier responsabilidad al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara (FIDETUR ZMG) y al Gobierno del Estado de Jalisco, quienes bajo ninguna circunstancia serán considerados como patrón sustituto, responsable solidario o corresponsable de dichas relaciones, así como de los actos u omisiones, infracciones o violaciones a las disposiciones legales aplicables, ni de los gastos, juicios o reclamaciones que con motivo de ello se generen.	CUMPLE	CUMPLE
8	Carta compromiso en hoja membretada , firmada por el representante legal, o persona física interesada en participar, donde manifieste expresamente que, en caso de ser adjudicado, hará las gestiones necesarias para tramitar los permisos, licencias y autorizaciones necesarias ante las autoridades competentes para la correcta ejecución del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
9	Carta compromiso de flexibilidad , en hoja membretada y firmada por el representante legal, persona física interesada en participar, en la que manifieste expresamente los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> Su disposición y compromiso para realizar ajustes, adecuaciones o modificaciones a la conceptualización, diseños, montaje, componentes visuales, durante desarrollo del proyecto. Que tales modificaciones se aceptarán siempre que respondan a necesidades estratégicas, operativas o técnicas, y estén alineadas a los objetivos, en al menos 48 horas hábiles, posteriores a la solicitud de modificación emitida por el área requirente. 	CUMPLE	CUMPLE
10	Organigrama específico del proyecto , que incluya: <ul style="list-style-type: none"> Estructura jerárquica y funcional del equipo de trabajo propuesto. Copia de Identificación oficial del personal directivo, técnico y operativo. Cargos del personal de primer nivel asignado al proyecto (dirección, coordinación general, supervisión) 	Cumple	NO CUMPLE El proveedor no presenta la estructura jerárquica completa de la totalidad del equipo de trabajo, ni presenta copias de las identificaciones de su personal.
11	Cronograma de Trabajo , considerando la siguiente Estructura General Formato tipo Gantt o tabla de actividades con fechas conforme a los tiempos de entrega y operación requeridos en el presente anexo: Las propuestas deberán cumplir con los siguientes plazos de entrega, los cuales estarán sujetos a ajustes conforme a la programación oficial de actividades de los PUNTOS SEDE. Cualquier modificación será notificada por escrito y de manera oportuna, y su cumplimiento será condición indispensable para el desarrollo y avance de cada fase del proyecto:	CUMPLE	NO CUMPLE El proveedor no cumple con las fechas solicitadas dentro de su cronograma.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<p>Fase 1 Producción, suministro e instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación de diseño digital con sembrado de materiales, así como suministro de los insumos necesarios para la producción. Tiempo estimado: Una vez adjudicado el fallo, 7 a 10 días hábiles. Producción y suministro de los materiales contemplados en el catálogo. Tiempo estimado. Una vez autorizado el diseño y el plan de operación, hasta 20 días hábiles. Instalación de los materiales en los puntos previamente determinados. Tiempo estimado: Una vez se cuente con la producción para el suministro de materiales conforme a los tiempos establecidos, como máximo al 30 de mayo de 2026. <p>Fase 2 supervisión, mantenimiento, Desinstalación y retiro</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión del material instalado y reinstalación en caso de incidencias, ajustes o cambios necesarios. Los tiempos de atención para incidencias podrán ser de máximo 24 horas, una vez realizado el reporte. <p>En caso de requerir impresiones adicionales por la naturaleza del evento, la fecha máxima de entrega e instalación, sujeto a las necesidades operativas del área requirente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo: Durante la temporalidad del evento. <p>Desinstalación. Tiempo estimado: Una vez finalizado el torneo. Como máximo hasta el 01 de agosto de 2026.</p>		
12	<p>Documentación técnica</p> <p>Los participantes deberán presentar fichas técnicas con especificaciones de materiales. Así como fichas técnicas de los equipos de impresión con los que cuenta el licitante.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE El proveedor no presenta fichas técnicas de los equipos de impresión.
13	<p>Carta compromiso de calidad, en hoja membretada y firmada por el representante legal, persona física interesada en participar, en la que manifieste expresamente:</p> <p>En caso de ser adjudicado, deberá otorgar garantía escrita contra defectos de fábrica, vicios ocultos, fallas de materiales, diseño e instalación de todos los elementos de señalización. La garantía mínima será por el periodo del servicio, pudiendo ofrecerse plazos mayores.</p>	CUMPLE	CUMPLE
14	<p>Carta de Deslinde de Responsabilidad.</p> <p>En hoja membretada, el participante deberá presentar carta compromiso de deslinde de responsabilidades hacia el Gobierno del Estado de Jalisco y al Fideicomiso de Turismo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, sobre cualquier daño o accidente durante la vigencia del contrato, conforme lo estipulado en el Anexo Carta de Liberación de Responsabilidades que se adjunta al final del presente anexo técnico.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá designar un enlace responsable de integrar y dar seguimiento a los expedientes de pago que le sean solicitados por el área requirente.</p> <p>Fases:</p> <p>Fase 1: Diseño, producción, suministro e instalación.</p> <p>Fase 2: Supervisión, mantenimiento, desinstalación y retiro.</p>	CUMPLE	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

OBLIGACIONES DE LAS MUESTRAS FÍSICAS Se requiere la presentación de 25 muestras con los siguientes materiales y especificaciones técnicas, mismas que se detallan a continuación:		JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO S.A. DE C.V.	AM WORLDWIDE, S.A DE C.V.
1	5 Muestras de Lonas de medidas 20 centímetros de largo por 20 centímetros de alto cada una, impresas sobre los siguientes Pantones o colores, 3517C, 3517C, 021C, 375C y 2736C, se debe realizar una pieza de cada color por cada uno de los Pantones.	Cumple	Cumple
2	5 Muestras Tela Banner de medidas 20 centímetros de largo por 20 centímetros de alto cada una, impresas sobre los siguientes Pantones o colores, 3517C, 3517C, 021C, 375C y 2736C, se debe realizar una pieza de cada color por cada uno de los Pantones.	Cumple	Cumple
3	5 Muestras Vinil de medidas 20 centímetros de largo por 20 centímetros de alto cada una, impresas sobre los siguientes Pantones o colores, 3517C, 3517C, 021C, 375C y 2736C, se debe realizar una pieza de cada color por cada uno de los Pantones.	Cumple	Cumple
4	5 Muestras PVC impreso con grosor de 3 milímetros y medidas 20 centímetros de largo por 20 centímetros de alto cada una, impresas sobre los siguientes Pantones o colores, 3517C, 3517C, 021C, 375C y 2736C, se debe realizar una pieza de cada color por cada uno de los Pantones.	Cumple	Cumple
5	5 Muestras de Lona Mesh con medidas 20 centímetros de largo por 20 centímetros de alto cada una, impresas sobre los siguientes Pantones o colores, 3517C, 3517C, 021C, 375C y 2736C, se debe realizar una pieza de cada color por cada uno de los Pantones.	Cumple	Cumple
6	Todas las muestras físicas deberán ser acompañadas de su reporte comparativo de DELTAS o similar para asegurar que los colores impresos coincidan con los colores solicitados, dentro de un rango de tolerancia aceptable.	Cumple	Cumple

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Se detallan los requisitos indispensables para el diseño, fabricación, suministro, instalación, mantenimiento, desmontaje y retiro de la Vestimenta de la Ciudad requerida para esta 2da etapa en el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026™™ sede Guadalajara.		JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO S.A. DE C.V.	AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.
a)	Alcance y mapa de Intervenciones urbanas temporales de identidad Visual Las intervenciones urbanas temporales con elementos de identidad de alto impacto visual deberán considerar, como mínimo, los siguientes entornos y tipologías a usar dentro del perímetro mostrado: <ul style="list-style-type: none"> • Ambientación por ser Sede Futbolística. • Zonas de entrenamiento de equipos visitantes. • Zonas de tránsito ida y vuelta del Aeropuerto-hacia el Estadio Guadalajara. • Zonas aledañas a la zona de fiesta en el Centro de la ciudad. • Hoteles Oficiales. • Zonas de tránsito de ida y vuelta de los estacionamientos hacia el Estadio Guadalajara. 	CUMPLE	CUMPLE
b)	Calidad de materiales y durabilidad Garantizar que todos los materiales, insumos y acabados utilizados en la vestimenta de Ciudad, zonas puntos de entrada y salida, estacionamiento, puntos de recolección de personal y estaciones de transporte público, cumpliendo con los estándares de calidad,	CUMPLE	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	resistencia, legibilidad, seguridad y durabilidad, considerando el uso intensivo y las condiciones ambientales del sitio, conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente anexo y en el Catálogo Vestimenta de Ciudad Etapa - 2.		
c)	Cumplimiento de plazos Ejecutar los trabajos en los plazos establecidos en el programa de trabajo aprobado, asegurando la entrega oportuna de los servicios y productos requeridos, sin afectar la operación urbana, la movilidad ni los eventos relacionados con la Copa Mundial de la FIFA 2026™	CUMPLE	CUMPLE
d)	Coordinación institucional Mantener una coordinación permanente con las dependencias y entidades designadas por el área requirente, así como con autoridades de tránsito, movilidad y transporte, a fin de garantizar la correcta implementación, ubicación y funcionamiento de la señalización.	CUMPLE	CUMPLE
e)	Seguridad y protección Implementar las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de peatones, usuarios del transporte público, automovilistas y personal involucrado durante la ejecución de los trabajos, asumiendo la responsabilidad por cualquier daño que pudiera derivarse de una ejecución y/o implementación inadecuada, por lo que, <ul style="list-style-type: none"> • Los elementos utilizados para la vestimenta no deberán representar riesgos para peatones, ciclistas, transporte público o vehículos. • Se deberán cumplir criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, conforme a la normativa aplicable. • Las superficies, bordes y acabados deberán ser seguros y no presentar aristas peligrosas. 	CUMPLE	CUMPLE
f)	Garantías y correcciones El proveedor deberá reparar, sustituir o reinstalar, sin costo para el área requirente, cualquier elemento que requiera correcciones, reposiciones o ajustes derivados de defectos de fabricación, fallas o deterioro prematuro. <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá garantizar la funcionalidad, legibilidad y buen estado de señalización durante el periodo de prestación del servicio integral. • Deberán contemplarse mecanismos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como reposición por daños atribuibles a defectos de material o instalación. 	CUMPLE	CUMPLE
g)	Requerimiento de Diseño Gráfico para la Vestimenta de Ciudad - Etapa 2 Los archivos de diseño deberán entregarse en formato digital en memoria USB, los diseños gráficos se deberán desarrollar conforme al "catálogo de Productos" enlistados en el presente documento, la propuesta creativa será libre para cada uno de los participantes,	CUMPLE	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<p>quienes se deberán asegurar de aplicar el diseño en cada uno de los productos descritos en el catálogo y entregarlos en formato digital.</p> <p>El diseño deberá ser claro, universal, bilingüe (español-inglés), accesible y alineado a los lineamientos gráficos e identidad visual oficial.</p> <p>Posterior al falló el área requirente entregará la información específica, incluyendo textos, iconografía y diagramación necesaria para su correcta comprensión y funcionalidad. Asimismo, los diseños deberán respetar en todo momento la línea gráfica, paleta de colores y lineamientos visuales previamente autorizados por el área requirente. Los cuales previo a producción deberán estar sujetos a revisión y aprobación por parte del área responsable antes de su fabricación e implementación.</p>		
h)	<p>Capacidad de Impresión, Materiales y fabricación</p> <p>Todos los participantes deberán contar con infraestructura propia y comprobar la impresión digital con tecnología UV, adecuada para la producción de materiales gráficos elementos de gran formato. Este requisito deberá acreditarse mediante documentación que respalde la propiedad o posesión, así como las características técnicas de los equipos, tales como facturas de adquisición y/o contrato de arrendamiento cuya vigencia cubra el periodo de ejecución del presente proceso y fichas técnicas de los equipos de impresión UV.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes participantes deberán de acatar el cronograma de trabajo considerado en el punto número 4 propuesto en 2 fases de desarrollo y considerar el tiempo de entrega de los productos de la Vestimenta de Ciudad - 2da Etapa, a partir de la validación y autorización de los diseños por el área requirente. • La tecnología de impresión UV deberá asegurar calidad, durabilidad, precisión de color y resistencia conforme a los estándares requeridos para aplicaciones interiores y exteriores, conforme a las especificaciones de las fichas técnicas del equipo de impresión del licitante, mismas que deberá presentar dentro de su propuesta técnica. Todos los equipos que destinarán para cubrir las necesidades del Servicio Integral requerido. • El participante deberá presentar carta compromiso donde asuma de forma exclusiva los riesgos por daños a terceros, fallas estructurales o falta de mantenimiento a la instalación de las estructuras, soportes y demás elementos incluidos en el proyecto, deberán garantizar estabilidad, seguridad y durabilidad durante toda la vigencia del evento. • En el caso de señalización fija, los materiales deberán permitir mantenimiento y reposición parcial sin afectar la operación del sistema. 	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta fichas técnicas ni acredita la propiedad o posesión de los equipos de impresión.</p>

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

i)	<p>Intervenciones urbanas temporales de alto impacto visual respecto a vialidades y peatones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las intervenciones urbanas temporales, deberán cumplir con la normativa vigente en materia de tránsito, movilidad y señalización vial aplicable en el Estado de Jalisco. La propuesta de las ubicaciones presentadas por los participantes deberá priorizar puntos de alta afluencia de personas, accesibilidad y seguridad, mismas que serán validadas por el área requirente y estas últimas podrán ser modificadas por solicitud de esta última o por causas de inviabilidad o de fuerza mayor. 	CUMPLE	CUMPLE
j)	<p>Instalación</p> <p>La instalación deberá ser ejecutada por personal calificado y debidamente capacitado, para acreditar lo anterior, el licitante deberá integrar a su propuesta técnica el currículum vitae de la empresa, acreditando la experiencia en proyectos similares y copia simple de las certificaciones DC-3 emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, asegurando que cuente con experiencia comprobable en trabajos similares al objeto del presente procedimiento.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta certificaciones DC-3 emitidas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social
k)	<p>Conservación y protección de los materiales</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor deberá contemplar dentro de su proceso operativo con las condiciones necesarias para el resguardo, conservación y protección de los materiales impresos, asegurando su integridad frente a posibles daños físicos o ambientales, así como su adecuada gestión logística. Dichas condiciones deberán garantizarse durante las etapas de producción, resguardo previo, traslado, logística y distribución, asegurando en todo momento la correcta preservación del material hasta su instalación final. 	CUMPLE	CUMPLE
l)	<p>Diseño y desarrollo creativo</p> <p>Diseño gráfico y adaptación a distintos formatos y dimensiones; integración de pictogramas universales y criterios de legibilidad; así como la elaboración de diseños finales y archivos editables y finales listos para su producción. Conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo y al catálogo de vestimenta de ciudad etapa 2.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá desarrollar diseño, ejecutar fielmente a los logos proporcionados por el área requirente, a su impresión e implementación gráfica. Generando pruebas de color para visto bueno con dos semanas de anticipación previo a cada evento. Dichos logos serán proporcionados únicamente al proveedor adjudicado y se entregarán posterior al fallo de adjudicación. El área requirente dará el visto bueno de los logos. El kit y manual de imágenes se les hará llegar adjunto al oficio de solicitud de proceso.</p>	CUMPLE	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<ul style="list-style-type: none"> Toda aplicación debe respetar fielmente proporciones, colores, usos y formatos entregados al licitante adjudicado, respectivamente. El proveedor deberá entregar material gráfico con Pantone y pruebas de color previo a producción del material para obtener el visto bueno por parte del área requirente, para el resultado (producto) final, una vez adjudicado. 		
m)	<p>Los proyectos de propuesta deberán considerar, como mínimo, las siguientes fases:</p> <p>Fase 1: Producción, suministro e instalación Diseño digital y mapeo de materiales El proveedor adjudicado deberá presentar los diseños digitales finales, desarrollo de planos mecánicos de estructuras metálicas, acompañados del mapeo técnico detallado que identifique de manera precisa la ubicación, distribución y aplicación de cada material en los puntos de instalación definidos.</p> <p>Producción y suministro. Fabricación de elementos visuales conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por el área requirente; suministro de materiales, estructuras, soportes y sistemas de instalación; así como la logística, traslado y resguardo previo a su instalación.</p> <p>Instalación Instalación de intervenciones temporales visuales de alto impacto en sitio conforme a los planos, a las ubicaciones autorizadas; montaje seguro y no invasivo a la infraestructura existente; y ejecución por personal técnico calificado, garantizando condiciones de seguridad para personas usuarias y asistentes, así como del personal mismo.</p> <p>Fase 2: Supervisión, mantenimiento, desinstalación y retiro Supervisión, sustitución y/o mantenimiento Supervisión en sitio durante el desarrollo del evento; atención a ajustes operativos, mantenimiento correctivo y reposiciones que se requieran; así como la coordinación permanente con los enlaces institucionales y operativos designados.</p> <p>Desinstalación y retiro Desmontaje de los elementos visuales una vez concluidas las actividades del evento; retiro de estructuras y materiales y restitución de los espacios intervenidos en condiciones similares a las originales.</p>	CUMPLE	CUMPLE
n)	<p>Entregables mínimos para integrar el expediente de pago</p> <p>Diseño, Producción, suministro e instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico y/o reporte de levantamiento físico de las sedes y áreas de influencia. Plan maestro de los elementos o intervenciones temporales de identidad visual que serán parte del proyecto de Vestimenta de Ciudad-Etapa 2. Planos y mapas de ubicación. 	CUMPLE	CUMPLE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD
ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de ejecución. • Fichas técnicas y visualizaciones de la instalación. • Prueba de materialidad y diseño • Evidencia fotográfica de cada espacio debidamente fechado, identificado. • Reporte final que documente la correcta instalación del servicio. • Reporte de avance semanal. <p>Supervisión, mantenimiento, desinstalación y retiro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de desinstalación. • Fotografías de la desinstalación y espacio entregado. • Documentación del retiro de materiales y equipos. • Fotografía final del espacio vacío. • Informe post-evento (Documento final que debe entregar el proveedor adjudicado, incluyendo: Descripción de actividades realizadas. <p>Lo anterior deberá integrarse en un expediente digital a través de una USB Y un archivo en físico.</p>		
--	---	--	--

CERTIFICACIONES O CUMPLIMIENTO NORMATIVOS		JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AM WORDWIDE S.A DE C.V.
A	<p>Certificados que acrediten que los materiales impresos en sustratos cuentan con propiedades retardantes al fuego.</p> <p>El licitante deberá integrar en su propuesta la certificación correspondiente, conforme al país de fabricación del sustrato, misma que deberá acreditarse mediante ficha técnica de que el material es retardante al fuego y reporte de prueba emitido por laboratorio competente.</p>	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta certificaciones de la totalidad de los materiales ofrecidos en su propuesta técnica con propiedades retardantes al fuego.</p>
B	<p>Se requiere que los proveedores participantes, entreguen copia del personal Certificado en G7 y (Color Management Professional-Fundamentals) y/o Certificación Intertek, así como soporte documental que acredite el cumplimiento del mismo, se deberá presentar copia de por lo menos un miembro del personal que cumpla con dicha certificación.</p>	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <p>No presenta personal certificado.</p>

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al licitante **AM WORLDWIDE, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 162/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA “VESTIMENTA DE CIUDAD ETAPA 2”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta solvente documental y técnicamente.

Tabla 1.- En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Fase	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Servicio	Fase 1: Producción, suministro e instalación	\$6'034,066.09	\$6'034,066.09
2	1	Servicio	Fase 2: Supervisión y mantenimiento. Desinstalación y retiro	\$2'586,028.33	\$2'586,028.33
Subtotal					\$8'620,094.42
IVA					\$1'379,215.11
Total					\$9'999,309.53

Se hace la mención de que el proveedor solicita el 50% del anticipo.

Primer resolutivo: La propuesta económica del proveedor **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo: La propuesta económica de **JUST IN TIME PRINTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** resulta ser la única solvente económicamente, motivo por el cual es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño
Puesto: Coordinador Ejecutivo